

¡Juntos por el Tenis de Mesa!



FETM

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA
DOCUMENTO OFICIAL**

**POLÍTICAS DE SELECCIÓN
NACIONAL DE LA FEDERACION
ECUATORIANA DE TENIS DE
MESA 2023**



POLITICAS DE SELECCIÓN NACIONAL DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, el cual contiene las Políticas de Selección Nacional, ha sido elaborado conjuntamente por los miembros de la Comisión Técnica y el Coordinador Técnico de la FETM; y aprobado por el Comité Ejecutivo de la FETM 2021-2025.

- 1.1. Es responsabilidad de la FETM liderar el Tenis de Mesa Nacional.
- 1.2. El objetivo principal es organizar un programa de actividades, que nos permita tener un equipo altamente competitivo (damas y varones), en las diferentes categorías donde participen selecciones nacionales.
- 1.3. Todos los actores administrativos dentro del Tenis de Mesa Ecuatoriano DEBERÁN PROYECTARSE profesionalmente, cuidando los detalles y dando todas las herramientas necesarias a nuestros seleccionados, para que estos se preparen y tengan un óptimo rendimiento deportivo en las distintas competencias nacionales e internacionales que se participe.
- 1.4. Para lograr esta meta es necesario realizar un cronograma competitivo nacional e internacional (calendario de competencias).
- 1.5. Los deportistas deben tener claras sus responsabilidades y desde el momento en que ocupan un lugar en la Selección, deben acogerse a las políticas que aquí se expiden y hacer los esfuerzos necesarios para **cumplir** con las exigencias de preparación tanto: técnica, táctica, física, psicológica y disciplinaria (incluye asistencia y buena disponibilidad a cumplir con las disposiciones que se de tanto por entrenadores, personal administrativo o directorio de la FETM).
- 1.6. Los deportistas deberán estar conscientes del alto nivel de honor y responsabilidad que ser seleccionado nacional implica.

2. POLITICA DE SELECCIÓN

EL RENDIMIENTO DEPORTIVO

Es el primer principio del entrenamiento deportivo, donde cada jugador se gana con su esfuerzo y resultados la posible integración a una Selección Nacional, siempre y cuando cumpla con algunos requisitos adicionales exigidos por la FETM.

La selección de los Equipos Nacionales de todas las categorías será definida por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa (FETM).

El proceso para definir la selección de cada categoría será determinado por la Comisión Técnica de la FETM, entrenador nacional de la FETM (en caso de tenerlo) y los entrenadores responsables por categoría bajo el principio de rendimiento deportivo, este será plasmado en el prospecto por evento el cual debe ser acatado por todos los actores del tenis de mesa.

Criterio Técnico: Si es el caso, la Comisión Técnica decidirá a los miembros de la selección nacional, basando su decisión en parámetros como:

- 1- Ranking Mundial
- 2- Ranking Nacional
- 3- Selectivo Nacional
- 4- Efectividad en Eventos Internacionales
- 5- Nivel Técnico/Competitivo
- 6- Dado el caso de algún deportista seleccionado nacional, que se encuentre entrenando y/o compitiendo en el extranjero, puede ser elegido como criterio técnico para formar parte de la Selección Nacional, siempre y cuando se compruebe el rendimiento del/la deportista.
- 7- Compromiso, disciplina deportiva, etc.

Si en un evento no están al menos dos miembros de la Comisión Técnica Nacional, no se tomará en cuenta el criterio técnico del 4to jugador sino, el rendimiento deportivo del/la jugador/a.



2.1 CONFORMACIÓN DE LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN NACIONAL

CATEGORÍA U11-U13 DAMAS Y VARONES

1. Se realizarán los selectivos que se consideren necesarios, en los cuales participarán los y las deportistas preseleccionados en el campeonato nacional u10-u12 del año 2022.
2. Para cada selectivo convocado se presentará un prospecto donde se indicará el sistema de juego y clasificación, el mismo que no necesariamente será igual en cada categoría.
3. En este prospecto la FETM indicará los gastos que cubrirá del evento internacional de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, priorizando a los y las jugadoras que tengan mayor posibilidad de obtener los mejores resultados para el país.
4. En caso de que exista empate en puntuaciones de los selectivos, se definirá la ubicación de todos los casos con otro partido al mejor de 5 o 7 sets inmediatamente terminado el último selectivo, decisión del comité organizador con el Competition Manager, previo aviso en el prospecto y/o congresillo técnico.
5. Los/as 3 deportistas que obtengan las puntuaciones más altas entre los eventos selectivos se considerarán seleccionados nacionales, esto en caso que se realice 2 o más selectivos.
6. A estos/as 3 seleccionados se sumará un/a 4to deportista, el/la misma que será determinada por criterio técnico, **si es necesario**; o el/la cuarto/a jugador/a ubicado/a en la sumatoria de los selectivos.
7. En estas categorías no serán considerados en la selección nacional los/as deportistas que se encuentren entrenando en el exterior; cada puesto deberá ser ganado en los selectivos convocados por la FETM.
8. En caso de que un/a deportista planifique su preparación en el exterior y solicite ser parte directa de la selección nacional deberá ser analizada y posterior autorizada por la comisión técnica de la FETM y el entrenador de la selección nacional.

CATEGORÍA U15 DAMAS Y VARONES

1. Para el año 2023 luego de un análisis técnico y por decisión de la comisión técnica de la FETM y por su proyección y sus resultados relevantes en el año 2022 los deportistas Juan Martin González y Camila Rubio pertenecientes al pan de alto rendimiento 2022-2023 y quienes estarán entrenando en Europa bajo el seguimiento de la FETM, serán considerados directamente en la selección nacional U15 en su respectivo género.
2. Para los puestos del segundo al cuarto se realizarán los selectivos que se consideren necesarios donde participarán los/as deportistas pre seleccionados en el campeonato nacional u14 2022.
3. Para cada selectivo convocado se presentará un prospecto donde se indicará el sistema de juego y clasificación, el mismo que no necesariamente será igual en cada categoría.
4. En este prospecto la FETM indicará los gastos que cubrirá del evento internacional de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, priorizando a los jugadores que tengan mayor posibilidad de obtener los mejores resultados para el país.
5. En caso de que exista empate en puntuaciones de los selectivos, se definirá la ubicación de todos los casos con otro partido al mejor de 5 o 7 sets inmediatamente terminado el último selectivo decisión del comité organizador con el Competition manager previo aviso en el prospecto y/o congresillo técnico.
6. Los/as 3 deportistas que obtengan las puntuaciones más altas entre los eventos selectivos se consideraran seleccionados nacionales, del segundo al cuarto lugar esto en caso que se realice 2 o más selectivos.

CATEGORÍA U19 DAMAS

1. Para el año 2023 luego de un análisis técnico y por decisión de la comisión técnica de la FETM y por su proyección y sus resultados relevantes en el año 2022 las deportistas Angélica Arellano y Keimy Anchundia pertenecientes al Plan de Alto Rendimiento 2022-2023 y quienes se encuentran entrenando en Estados Unidos y Europa respectivamente y bajo el seguimiento de la FETM, serán consideradas directamente en la selección nacional U19 en su respectivo género.
2. Además, por criterio técnico, y basado en su clasificación a la preselección nacional y quien realizará una base de entrenamiento en Mirandela Portugal hasta el mes de Julio 2023 la deportista Stefany Molina será considerada como tercera raqueta en la selección nacional U19.

3. Para el cuarto lugar se realizarán los selectivos nacionales únicamente con las deportistas clasificadas a la preselección en el campeonato nacional u18 2022.
4. Para la 5ta deportista en la sumatoria del selectivo se le considerará como primera reserva teniendo el derecho a participar en un torneo internacional sea este de la WTT dentro o fuera del país donde la FETM definirá el apoyo económico que se le brindara según el presupuesto asignado para el 2023.
5. Para cada selectivo convocado se presentará un prospecto donde se indicará el sistema de juego y clasificación, el mismo que no necesariamente será igual en cada categoría.
6. En este prospecto la FETM indicará los gastos que cubrirá del evento internacional de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, priorizando a los jugadores que tengan mayor posibilidad de obtener los mejores resultados para el país.
7. En caso de que exista empate en puntuaciones de los selectivos, se definirá la ubicación de todos los casos con otro partido al mejor de 5 o 7 sets inmediatamente terminado el último selectivo decisión del comité organizador con el Competition manager previo aviso en el prospecto y/o congresillo técnico.

CATEGORÍA U19 VARONES

1. Para el año 2023 luego de un análisis técnico y por decisión de la comisión técnica de la FETM y por su proyección y sus resultados relevantes en el año 2022 los deportistas Diego Piguave, Jeremy Cedeño, Paul Ponce pertenecientes al Plan de Alto Rendimiento 2022-2023 y quienes realizaran una base de entrenamiento a partir de enero hasta julio del 2023 el seguimiento de la FETM en los centros de entrenamiento de Mirandela Portugal y San Sebastián de los Reyes España respectivamente, serán consideradas directamente en la selección nacional U19 en su respectivo género.
2. Para el cuarto lugar se realizarán selectivos nacionales únicamente con los deportistas clasificados a la preselección en el campeonato nacional U18 del año 2022.
3. El deportista que se ubique en segundo lugar de la suma de los selectivos será considerado 5ta raqueta y como primera reserva teniendo el derecho a participar en un torneo internacional sea este de la WTT dentro o fuera del país donde la FETM definirá el apoyo económico que se le brindara según el presupuesto asignado para el 2023.
4. Para cada selectivo convocado se presentará un prospecto donde se indicará el sistema de juego y clasificación, el mismo que no necesariamente será igual en cada categoría.

5. En este prospecto la FETM indicará los gastos que cubrirá del evento internacional de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, priorizando a los jugadores que tengan mayor posibilidad de obtener los mejores resultados para el país.
6. En caso de que exista empate en puntuaciones de los selectivos, se definirá la ubicación de todos los casos con otro partido al mejor de 5 o 7 sets inmediatamente terminado el último selectivo decisión del comité organizador con el Competition manager previo aviso en el prospecto y/o congresillo técnico.

CATEGORÍA ABSOLUTA DAMAS

1. Para el año 2023 luego de un análisis técnico y por decisión de la comisión técnica de la FETM y por su proyección y sus resultados relevantes en el año 2022 las deportistas Nathaly Paredes y Angélica Arellano pertenecientes al Plan de Alto Rendimiento 2022-2023 y quienes se encuentran entrenando en el exterior en el club de Mirandela Portugal y en el Grace Lin TTC EEUU respectivamente bajo el seguimiento de la FETM, serán consideradas directamente en la selección nacional absoluta.
2. Para el tercer y cuarto cupo se realizarán selectivos internos con las deportistas que se encuentren entrenando en el exterior bajo el Seguimiento de la FETM, este selectivo se realizara en el centro de Alto Rendimiento de Mirandela Portugal en fechas indicadas en el prospecto que se envié para los selectivos.
3. Para cada selectivo convocado se presentará un prospecto donde se indicará el sistema de juego y clasificación, el mismo que no necesariamente será igual en cada categoría.
4. Para la deportista que quede en tercer lugar en la suma de los selectivos que se realice en Portugal se le considerará 5ta raqueta y primera reserva teniendo el derecho a participar en un torneo internacional sea este de la WTT dentro o fuera del país donde la FETM definirá el apoyo económico que se le brindara según el presupuesto asignado para el 2023
5. En este prospecto la FETM indicará los gastos que cubrirá del evento internacional de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, priorizando a los jugadores que tengan mayor posibilidad de obtener los mejores resultados para el país.
6. En caso de que exista empate en puntuaciones de los selectivos, se definirá la ubicación de todos los casos con otro partido al mejor de 5 o 7 sets inmediatamente terminado el último selectivo decisión del comité organizador FETM.

CATEGORÍA ABSOLUTA VARONES

1. Para el año 2023 luego de un análisis técnico y por decisión de la comisión técnica de la FETM y por su proyección y sus resultados relevantes en el año 2022 los deportistas Alberto Miño y Emiliano Riofrio pertenecientes al Plan de Alto Rendimiento 2022-2023 y quienes se encuentran entrenando en el exterior bajo el seguimiento de la FETM, serán consideradas directamente en la selección nacional absoluta en su respectivo género.
2. Para el tercer cupo y por decisión de la comisión técnica el deportista Rodrigo Tapia será considerado directamente a la Selección Nacional por su nivel demostrado en los eventos del 2022 además de encontrarse entrenando en Alemania bajo el seguimiento de la FETM.
3. Para la definición del cuarto cupo, se realizarán selectivos internos con los deportistas que se encuentren entrenando en el exterior bajo el Seguimiento de la FETM. Este selectivo se realizará en el Centro de Alto Rendimiento de San Sebastián de los Reyes en fechas indicadas en el prospecto que se enviará para los selectivos.
4. Para cada selectivo convocado, se presentará un prospecto donde se indicará el sistema de juego y clasificación, el mismo que no necesariamente será igual en cada categoría.
5. En este prospecto la FETM indicará los gastos que cubrirá del evento internacional de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, priorizando a los jugadores que tengan mayor posibilidad de obtener los mejores resultados para el país.
6. En caso de que exista empate en puntuaciones de los selectivos, se definirá la ubicación de todos los casos con otro partido al mejor de 5 o 7 sets inmediatamente terminado el último selectivo decisión del comité organizador FETM.

2.2. SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES

1. Todos las/los seleccionados y preseleccionados deberán cumplir con los campamentos de entrenamiento planificados por la FETM siempre y cuando sean convocados (caso contrario quedarían excluidos de la selección), los campamentos deberán estar organizados por criterio de la comisión técnica, quien designará a los entrenadores encargados para el efecto.
2. Los/as cuatro deportistas convocados tanto en damas como en varones serán los considerados “Seleccionados”.
3. Todos los deportistas seleccionados estarán a órdenes del cuerpo técnico designado para el evento a competir.
 - Estos deportistas serán evaluados periódicamente y se llevará un control de asistencia a las sesiones de entrenamiento.
 - Faltas: se considerarán todas aquellas no asistencias a los entrenamientos y las cuales no pueden ser superiores a un 5% del total de sesiones programadas.
 - Para justificar las inasistencias deberán hacerlo con un documento válido: Certificado médico de institución pública en caso de enfermedad, Certificado de la Institución académica original en caso de exámenes.
 - En caso de que por fuerza mayor el deportista no pueda asistir a los Concentrados Nacionales (fuera de su provincia) deberá entrenar en la institución a la que pertenece.
 - Otros aspectos serán evaluados por la Comisión Técnica.
 - Los/as deportistas que se encuentren entrenando y/o compitiendo fuera del país deberán presentar un informe mensual firmado por el entrenador de la institución donde se estén preparando, este informe es de carácter obligatorio para los deportistas que se encuentran en el PAR.
 - Estos deportistas serán evaluados periódicamente por la comisión técnica quien entregará su informe al directorio de la FETM, para su análisis y determine las resoluciones correspondientes.

2.3 SEPARACIÓN DE LA SELECCIÓN Y/O PRESELECCIÓN NACIONAL

2.3.1 En caso de que algún deportista de la preselección y/o selección no cumpliera con las políticas de selección aquí definidas, será separado de la selección y su lugar será ocupado por el siguiente deportista en los eventos selectivos siempre y cuando éste se encuentre entrenando con normalidad.

2.3.2 Los deportistas que clasifiquen al evento internacional y tengan una efectividad menor del 40%, si es necesario, la Comisión Técnica decidirá su participación en el próximo evento internacional o si será remplazado por un deportista que este dentro de la preselección nacional.

2.4 FALTAS DISCIPLINARIAS

2.4.1 Los deportistas deberán cumplir las disposiciones dictadas por los entrenadores o dirigentes asignados por la FETM en los eventos de preparación y competencia, el no acatarlas será tomado como una falta disciplinaria y será evaluada por la Comisión Técnica y el Presidente de la FETM.

2.5 SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

2.5.1 Cualquier situación no contemplada será reportada por el entrenador responsable o dirigente asignado y evaluada por la Comisión Técnica.

2.5.2 La Comisión Técnica enviará el reporte al Presidente de la FETM para que se tomen las acciones que consideren pertinentes conjuntamente con el directorio de la FETM.

2.6 DE LOS DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN (A LARGO PLAZO)

2.6.1 La FETM en conjunto con la COMISION TECNICA deberá realizar un programa de desarrollo con el objetivo de poder participar en los torneos “HOPES” en las categorías menores de 11 años, en las restantes categorías para el desarrollo de los mismos existen Torneos Preparatorios NO oficiales como Circuitos Mundiales, Youth Contender, Open, etc, a los que los deportistas podrían asistir bajo la Política de Desarrollo de Talentos, siempre y cuando exista un presupuesto y un criterio del CUERPO TÉCNICO responsable de la categoría.

2.7 DEL CUERPO TÉCNICO

2.7.1 La FETM y la COMISIÓN TÉCNICA deben nombrar entrenadores responsables por categorías siempre y cuando tengan deportistas involucrados dentro de las Selecciones, independientemente de que existan entrenadores principales nombrados por la FETM, los mismos que conformarían el Cuerpo Técnico Principal de dicha categoría

y serán responsables de emitir un pronóstico previo al evento y al finalizar el evento un informe técnico.

2.7.2 El nombramiento de los entrenadores por categoría lo determinará el número de aportaciones y la posición de los deportistas que conforman la selección, esto lo definirá la FETM siempre tomando la mejor decisión para el país.

2.7.3 En caso de que el entrenador no pueda cumplir con el programa de preparación exigida por la FETM, será excluido de la selección y la Comisión Técnica se reserva el derecho de designar otro entrenador.

2.7.4 Estos entrenadores serán evaluados directamente por LA COMISIÓN TÉCNICA.

2.8 DEL ENTRENADOR DE LA FETM (EN CASO DE TENERLO)

El entrenador de la Selección Nacional deberá cumplir con todas las exigencias requeridas por la Comisión Técnica y la FETM.

El entrenador de la FETM deberá fijar pronósticos, antes de participar en cualquier evento.

El o los entrenadores designados para cada evento deberán entregar a la comisión técnica de la FETM un informe técnico, disciplinario y de rendimiento de los deportistas a su cargo. El plazo máximo de entrega será de 5 días después de finalizado el evento de acuerdo al formato establecido por la comisión técnica. En el caso de que no vaya ningún delegado al evento él o los entrenadores también serán los responsables de hacer el informe económico con los justificativos respectivos de acuerdo al formato entregado por el administrador de la FETM. En caso de no cumplir con estas obligaciones él o los entrenadores no serán tomados en cuenta para eventos posteriores.

2.9 DEL COORDINADOR TÉCNICO

2.9.2 El Técnico designado por la FETM será el encargado de coordinar temas logísticos en los eventos deportivos, además de ser el responsable del cumplimiento del calendario de competencias.

2.9.3 El Técnico designado por la FETM realizará el seguimiento a los seleccionados nacionales y entrenadores designados, además de los deportistas de alto rendimiento.

2.10 DEL JUEZ GENERAL

En el prospecto de cada evento se designará un juez general quien:

2.10.1 Tendrá la responsabilidad de Organizar todos los eventos convocados por la FETM y/o Secretaría del Deporte.

2.10.2 Regirse al reglamento internacional de la ITTF.

2.10.3 El juez general deberá respetar las siembras en los eventos nacionales avalados por la FETM de acuerdo al ranking nacional más actual a la fecha del evento.

2.10.4 Tendrá la potestad de sancionar indisciplinas cometidas tanto por los deportistas como por entrenadores bajo las normas del reglamento internacional de la ITTF.

2.11 DE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL

2.11.1 La Comisión Técnica resolverá cualquier inconveniente que se presente, sustentado con argumentos sólidos, transparentes y bajo el reglamento interno e internacional de la ITTF.

2.11.2 La Comisión Técnica evaluará periódicamente al entrenador de la FETM (en caso de tenerlo), bajo el principio de rendimiento deportivo.

2.11.3 La Comisión Técnica evaluará los informes de competencia entregados por los entrenadores responsables de cada evento, y ésta posteriormente los entregará al directorio de la FETM.

2.11.4 Los responsables por categoría deberán organizar, planificar y evaluar todo el trabajo que esté directamente involucrado con la categoría que preside.

2.12 DE LA COMISIÓN DE RANKING

2.12.1 El Técnico designado por la FETM tendrá la obligación de llevar una actualización por categoría, del ranking nacional.

Categoría 11 años:

Categoría 13 años:

Categoría 15 años:

Categoría 19 años:

Categoría Absoluta:

2.13 OBSERVACIÓN: La comisión técnica conjuntamente con el Directorio de la FETM podrán insertar eventos regionales, nacionales al calendario nacional de eventos en caso de que alguna provincia o clubes soliciten el aval de la FETM para realizar torneos.

Además de ser necesario realizar torneos nacionales/selectivos la FETM y su comisión técnica tendrán la potestad de realizarlos e informar a todos los actores del tenis de mesa nacional.



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

ELABORADO POR:

Msc. Byron Mauricio Martínez Salas
Coordinador Técnico
CI. 0104201512
FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE TENIS DE MESA



Lcdo. Marco Bermúdez
Presidente de la Comisión Técnica
CI. 1707335558
FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE TENIS DE MESA

APROBADO POR:

Sr. José German Gavilanes
SECRETARIO GENERAL DE LA
FEDERACION ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA



Msc. Paúl Esteban Calle Calle
PRESIDENTE DE LA
FEDERACION ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA